ANEXO III
RELACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

Los referidos cursos se valorarán según su duración, de acuerdo con el siguiente baremo:

Más de 300 horas ..... 2,50 puntos
De 151 a 300 horas ..... 1,60 puntos
De 71 a 150 horas o fracción ..... 0,80 puntos
De 31 a 70 horas o fracción ..... 0,40 puntos
De 20 a 30 horas o fracción ..... 0,20 puntos
Menos de 20 horas ..... 0,10 puntos

Deberá ordenar los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área y la especialidad del puesto al que se opta de mayor a menor número de horas lectivas:

CURSO	ORGANISMO	Nº DE HORAS